

**Autorizan viaje de Director de Proyecto de la Dirección Especial de Proyectos de  
PROINVERSIÓN a Canadá, en comisión de servicios**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 073-2019-EF/10**

Lima, 21 de febrero de 2019

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 20-2019-MEM/VMM, el Viceministro de Minas del Ministerio de Energía y Minas, solicita se considere la participación de un funcionario de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN en la Convención Anual "Prospectors and Developers Association of Canadá - PDAC", el cual se llevará a cabo en la ciudad de Toronto, Canadá, del 3 al 6 de marzo de 2019;

Que, los objetivos de la participación en el referido evento son: (i) identificación de posibles dificultades en la recepción de modalidad de promoción en el sector minero, realizado a través de las áreas de No Admisión de Petitorios; y, (ii) contacto con asesores para participación en las consultorías en temas mineros;

Que, el PDAC ofrece la oportunidad de relacionarse con empresarios provenientes de cerca de 130 países, inversionistas mineros y los más altos ejecutivos globales de compañías mineras y consultoras especializadas en temas mineros lo cual permitirá a PROINVERSIÓN afianzar la estrategia de gestión de los procesos de promoción de proyectos mineros;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación del señor Luis Augusto Ducassi Helguero, Director de Proyecto de la Dirección Especial de Proyectos de PROINVERSIÓN en el evento, dado que se alinea al cumplimiento de sus funciones, en lo que corresponde a la planificación, dirección y supervisión de la gestión de proyectos para la correcta adjudicación de los mismos, así como de seguimiento a los procesos, identificando dificultades y/o riesgos que pudieran presentarse;

Que, en consecuencia, y siendo de interés institucional y nacional, resulta necesario autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al presupuesto de PROINVERSIÓN;

Que, el párrafo 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueban conforme con lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; y,

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Luis Augusto Ducassi Helguero, Director de Proyecto de la Dirección Especial de Proyectos de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, a la ciudad de Toronto, Canadá, del 2 al 7 de marzo de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se efectuarán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, de acuerdo con el siguiente detalle:

Pasajes: US\$ 1 036,78

Viáticos (3+1): US\$ 1 760,00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado debe presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4.-** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA**

Ministro de Economía y Finanzas